



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación en el proyecto modificado de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Los Yébenes (Toledo), expediente AD/TO/24/001/M.

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería Desarrollo Sostenible y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957, mediante Resolución de 4 de julio de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, publicada en el DOCM nº 137, de 18 de julio de 2025, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 133, de 16 de julio de 2025, en el diario ABC en fecha 17 de julio de 2025 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Yébenes, se acordó someter a información pública el Proyecto citado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 25 de noviembre de 2025 (DOCM de 4 de diciembre de 2025; "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 4 de diciembre de 2025 y notificada individualmente), se resuelve la información pública y se aprueba el mencionado proyecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo podido efectuar la notificación personal contemplada en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procedió a publicar el anuncio de notificación de 3 de febrero de 2026 en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de febrero de 2026, con los titulares a quienes no había sido posible efectuar la notificación individualizada en su último domicilio conocido.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de la Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en el anexo para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Los Yébenes, el día 8 de abril de 2026, a las horas indicadas en el anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (documento nacional de identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (escritura pública, original y fotocopia o, en su defecto, cédula catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Por otro lado, se recomienda a los comparecientes seguir las siguientes indicaciones:

- Asistir únicamente las personas estrictamente necesarias para la realización del trámite.
- Respetar la distancia de seguridad interpersonal.
- Permanecer en el local de reunión el tiempo estrictamente necesario.
- No acudir en caso de presentar fiebre (>37º) o síntomas de problemas respiratorios.

Los interesados que no puedan asistir a la celebración del acto por motivos de salud deberán comunicarlo en el teléfono de contacto 925289600, donde se les indicará las opciones para la tramitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, C/ Río Portiña, 2, Ed. CIE I bajo, oficina 2, C.P. 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.



La presente resolución se notificará al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el DOCM, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, en dos diarios de mayor circulación de Toledo, si los hubiere, y en el BOE, sirviendo esta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo, sita en C/ Huérfanos Cristinos, 5, 45071-Toledo y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en la dirección indicada, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad beneficiaria Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha será necesario solicitar cita previa en el 925283950.

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def (m²)	Sv. V. (m²)	O. T. (m²)	Hora
1	20	152 a)	Gálvez Moran, Jesús	***9747**	a) Labor seco	a) 16	a) 228	a) 181	10:00
2	22	64	Rojo Jiménez, Luis	***7140**	Labor seco	32	903	598	10:00
3	22	92	Martín Romero, Sebastiana	Desconocido	Almendros		52	109	10:15
4	22	61	Martín Romero, Sebastiana	Desconocido	Almendros	32	1.120	685	10:15
5	22	91	Rojo Jiménez, Luis	***7140**	Frutales seco		28	57	10:00
6	22	90	Moreno Galán, Tiburcio (50% propiedad y 50% usufructo)	***3794**	Almendros	32	96	172	10:30
			Moreno Gomez, Manuel (50% nuda propiedad)	***1453**					
7	22	62	Moraleda Pérez, Cipriano (50%)	***1121**	Almendros	16	474	338	10:30
			Molero Fernández, Mª Rosario (50%)	***7167**					
8	22	58 a)	Jiménez Horcajada, Mª Soledad (50%)	***7431**	a) Labor seco	a) 16	a) 418	a) 307	10:45
			Rodríguez Rosell, Antonio Manuel (50%)	***6500**					
9	22	68	Sánchez Gutiérrez, Juan (Herederos de)	***5855**	Frutales seco	16	247	181	10:45
10	22	70	Quintanero Antona, Francisco (Herederos de)	***9820**	Almendros		166	119	11:00

Ex. Def.: Expropiación definitiva.

Sv. V.: Servidumbre de vuelo.

O. T.: Ocupación temporal.

Toledo, 4 de marzo de 2026.-El Delegado Provincial, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-1024